

Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTOS
Demandante: PATRICIA BERNAL VELARDE
Demandado: ROSSEVELT AUGUSTO RINCON SANCHEZ
500013110002-2017-00448-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de abril de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Se decide el recurso de reposición propuesto por la parte actora parcialmente contra el auto del 26 de marzo de 2019, específicamente frente a la decisión de no atender la solicitud de embargo de cuota parte de bien inmueble de propiedad del demandado, para garantizar alimento futuros.

Si bien se denegó la medida por razón de no acreditarse incumplimiento en el pago de la cuota provisional de alimentos que se señalará en auto del 9 de febrero de 2018, la situación actual se presenta diferente dado que de acuerdo a lo informado por la empresa ISVI LTDA. en memoriales presentados el 23 de abril de 2019, el demandado ROSSEVELT AUGUSTO RINCON SANCHEZ desde el 10 de marzo del año en curso dejó de laborar en esa empresa, por manera que se hace necesario garantizar los alimentos a favor de la menor LAURA CAMILA RINCON BERNAL, y por tanto, se repondrá parcialmente el proveído atacado y decretará la medida cautelar.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio
Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Reponer parcialmente el auto calendado 26 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Decretar el embargo y posterior secuestro de la cuota PARTE de propiedad del demandado ROSSEVELT AUGUSTO RINCON SANCHEZ sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-88485. Librese la comunicación respectiva a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Una vez inscrito el embargo, se decidirá sobre su

Proceso: FIJACION CUOTA ALIMENTOS
Demandante: PATRICIA BERNAL VELARDE
Demandado: ROSSEVELT AUGUSTO RINCON SANCHEZ
500013110002-2017-00448-00
secuestro.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVICENCIO - CA

NOTIFICADO POR AUTO

29 ABR 2019

En la fecha 29 ABR 2019 se dio cumplimiento al auto anterior

las partes por notación en el expediente número 045

Firma Secretario 